

ACTA DE LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA AUTONÓMICA DE POLICÍA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016

En la Sala de Reuniones de la Dirección General de Justicia, Gobierno de Cantabria, C/ Castilla 1, entresuelo, de Santander, siendo las 09.30 horas del día 20 de Diciembre de 2016, se reúne en única convocatoria, la Comisión de Dirección de la Escuela Autónoma de Policía Local compuesta por las personas que a continuación se relacionan.

Presidente:

- D. [REDACTED] Director General de Justicia y Director de la Escuela Autónoma de Policía Local.

Por parte del CEARC:

- D^a. [REDACTED] Directora General CEARC.

Por parte del Gobierno de Cantabria:

- D. [REDACTED], Subdirector General de Justicia.

Por parte de la Asociación de Jefes de Policía Local de Cantabria:

- D. [REDACTED]

Por parte de las Organizaciones Sindicales:

- D. [REDACTED], en representación de APL.
- D. [REDACTED], en representación de CSIF.
- D. [REDACTED], en representación de CCOO.
- D. [REDACTED], en representación de UGT.
- D. [REDACTED], en representación de UGT.
- D. [REDACTED], en representación de USO.

Por parte de la Federación de Municipios:

- D. [REDACTED], letrado del Ayuntamiento de Santander.

Secretario:

- D. [REDACTED], Coordinador de las Escuelas Autónomas de Policía Local y Protección Civil

Habiendo sido los comparecientes previamente convocados con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede, del acta anterior.
2. Plan de Formación Continua de la Escuela Autonómica de Policía Local.
3. Homologación de cursos con el Decreto 109/2005.
4. Selección de Profesorado para los cursos.
5. Itinerarios formativos con carácter plurianual.
6. Curso Básico 2017.
7. Ruegos y preguntas.

Se aprueba el acta de la Comisión celebrada el 28 de Septiembre de 2015 por unanimidad. APL manifiesta que debe haber colaboración por parte de los Ayuntamientos para que los agentes puedan asistir a las formaciones.

2. Plan de Formación de la Escuela de Policía para 2017

D. [] agradece su presencia a los asistentes e introduce el segundo punto del orden del día. El Director de Justicia explica que, en principio, se tiene que prorrogar el presupuesto para el año que viene para la formación de Policías.

Explica el presupuesto de la Escuela Autonómica de Policía Local dedicado a formación y la partida del convenio de tiro con la Guardia Civil.

El Director desarrolla la oferta formativa del Gobierno de Cantabria, y pasa a analizar los cursos planteados a todos los participantes en la Comisión. El Director analiza los cursos planteados, y que se priorizan por el interés que puedan suscitar entre los agentes de la Policía Local, lo cual no supone excluir otras propuestas, y abre un turno de intervenciones.

UGT señala su preocupación por el incidente ocurrido en un curso de tiro celebrado en la Remonta. Pide UGT que se analicen varias cuestiones: los criterios de selección del profesorado, los criterios de contratación del profesorado y la selección del alumnado.

Tanto UGT como CCOO, piden informes del incidente del curso de tiro.

El Coordinador de Formación explica que el incidente no fue provocado, y se produjo por una descarga de un cargador que tenía una bala.

USO matiza la utilización de distintos armamentos por parte de las distintas Policías Locales de Cantabria, y si cuando se provocan incidentes en las clases de tiro con la Guardia Civil, se piden informes también.

UGT plantea un curso sobre Tráfico y Seguridad Vial y de Atestados.

CCOO plantea la necesidad de un curso de Atestados y reconstrucción de accidentes.

USO plantea que las técnicas de tiro policial, pueden agruparse también con la Defensa Personal Policial.

CSIF también plantea un curso mezclado de contenidos, tanto para la Defensa Personal Policial como para el tiro.

USO demanda formación en extranjería e islamismo. Pide también suministrar materiales de los cursos y demanda que haya formación presencial.

La Asociación de Jefes de Policía Local señala que hay materias presenciales y otras no.

APL destaca que de los cursos organizados en el 2016 hay cursos con una baja participación. Teniendo en cuenta el limitado presupuesto que se dispone para la formación, pide que se tengan en cuenta las estadísticas de asistencia a los cursos del año 2016 para no reiterar cursos con poca demanda.

Respecto a los comentarios de las hojas de evaluación, APL recalca las quejas sobre la poca aplicación práctica de los cursos impartidos, principalmente los teóricos, y pide que los cursos del 2017 se enfoquen a la práctica policial y las quejas de que no se entrega material a los alumnos en ciertos cursos.

APL reitera la dificultad que tienen muchos policías locales para asistir a cursos presenciales y solicita implantar la formación Online para Policías Locales, por las dificultades de los Ayuntamientos para facilitar la asistencia y por la dificultad de conciliar la vida laboral y familiar.

El Subdirector de Justicia señala que a las Juntas Locales de Seguridad que acude, pide la colaboración de los distintos Ayuntamientos para que faciliten a los Policías Locales la posibilidad de asistir a los cursos de la Escuela Autónoma de Policía Local.

APL pide que se utilice la plataforma del CEARC para la formación On Line, y en su defecto se contraten plataformas de formación online.

APL pregunta si se han traído a la comisión todas las ofertas formativas que se han presentado al Gobierno de Cantabria. Le consta que ha habido una oferta formativa presentada por la asociación Triple Tap que no ha sido llevada a la comisión negociadora (se aporta copia). Exige que todas las ofertas formativas que se presenten sean votadas en esta comisión.

El Coordinador de Formación señala que se trata de una entidad privada y que la Escuela Autónoma de Policía Local decidió apoyar a Organismos Oficiales.

APL señala que la Cruz Roja y AMECAN han organizado cursos para la escuela de policía y son entidades privadas.

APL cuestiona algunos cursos programados como la Violencia de Género o el curso de Primeros Auxilios, por la baja asistencia que tienen estos cursos por parte de los agentes de la Policía Local.

UGT señala que hay que atender a la realidad social de la calle.

APL pone de ejemplos de cursos On Line de academias privadas, que ofrecen buena formación para los Policías Locales. Enumera una serie de cursos On Line que se podrían impartir mediante este procedimiento: "Experto Legal en el uso de la fuerza y las armas de fuego en intervenciones policiales", "curso avanzado de infracciones a la ley de seguridad ciudadana", "curso de extranjería operativa", entre otros.

APL echa en falta que algunos cursos no van enfocados a la función policial, pone el ejemplo de la Ley de Seguridad Ciudadana. Hacen falta "formadores prácticos".

APL propone los siguientes cursos de formación para el 2017:

- Cursos online:
 - Avanzado infracciones Ley Seg. Ciudadana (35 horas)
 - Experto legal en el uso de la fuerza y las armas de fuego en intervenciones policiales (50 horas)
 - Extranjería operativa (38 horas)
- Cursos presenciales:
 - Espectáculos públicas y actividades recreativas (20 horas)
 - Detención, aseguramiento y custodia en función de la amenaza (20 horas)
 - De los que presenta el Gob. Cantabria: todos salvo el del SIRAJ, primeros auxilios y redes sociales.

También solicita que los cursos que se propongan se sometan a votación de los miembros de la comisión y que conste el voto particular de cada miembro.

UGT habla de la representación y composición legal de la mesa de formación, para los Policías Locales.

El Director de Justicia, señala que con respecto al curso de tiro, que prefieren los responsables de la mesa si un nivel 2 o 3 de tiro.

CCOO señala que es un curso que cuesta mucho dinero.

La Asociación de Jefes de Policía señala que se podía ampliar el convenio de tiro y suprimir los cursos de tiro.

La Directora del CEARC, señala que lo que se debe buscar, es que acuda el mayor número de personas para que se optimicen los recursos económicos.

El Director de Justicia ve la propuesta de ampliar el convenio como factible y útil.

Se abre un debate sobre la Defensa Personal Policial.

CCOO señala la necesidad de que se celebren unas Jornadas anuales de Defensa Personal Policial y remarca que no quiere "pagar" carreras deportivas de nadie.

UGT plantea el organizar niveles con cupos.

El Director de Justicia señala que los primeros niveles, se impartan en el curso Básico.

Se decide por parte la Comisión los cursos a programar para el año 2017 en la Escuela de Policía Local:

- Tráfico y Seguridad Vial y de Atestados. 40 horas
- Jornada de uso de plataforma Siraj y sistema de seguimiento de violencia de género del Ministerio del Interior. 10 horas
- Interacción con personas que exhiben conductas violentas causadas por trastornos mentales y de la personalidad. 20 horas
- El estatuto de la Víctima del delito adaptado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 20 horas
- Ley de Cantabria de espectáculos Públicos. 20 horas
- Extranjería. 20 horas
- Desfibrilador. 10 horas.
- Intervención policial, tiro y Defensa Personal Policial. 30 horas.

El Director de Justicia se compromete a analizar con la Guardia Civil la posibilidad de ampliar el convenio de tiro.

Respecto al curso de "Jornada de uso de plataforma Siraj y sistema de seguimiento de violencia de género del Ministerio del Interior" organizado por la Delegación del Gobierno, APL no está de acuerdo en que sea pagado a cargo del exiguo presupuesto de formación y pide que sea costeado por la Delegación del Gobierno que es quien lo imparte.

3. Homologación de cursos con el Decreto 109/2005

Los representantes de APL y CSIF se ausentan durante el debate de este punto.

Con respecto a la homologación de cursos con la aplicación del Decreto 109/2005, se decide por parte de la mesa baremar los expedientes de agentes que presentaron documentación antes de la entrada en vigor del nuevo decreto.

El Director de Justicia analiza que la Administración tenía que haber dado respuesta en tiempo y forma a esos expedientes que quedaron sin contestar.

UGT y CCOO están de acuerdo con el planteamiento del Director de Justicia.

UGT plantea que se revisen todas las solicitudes.

CCOO señala que tienen derecho legalmente los afectados.

USO señala que con esta medida, se perjudica a otros agentes de la comunidad.

El Coordinador de Formación apela a la decisión que tomó la propia Comisión de Dirección de la Escuela, de dejar de homologar cursos, hasta la entrada en vigor del nuevo Decreto. Señala que la Comisión ha actuado siempre como una comisión de valoración sobre esta materia, y apela a la discrecionalidad técnica de la propia comisión.

Se decide por parte de los presentes convocar reuniones de la Comisión en enero, para la valoración de los expedientes pendientes.

4. Selección de profesorado para los cursos.

Con respecto a la selección de profesorado para los cursos, el Director señala que se puede establecer un régimen de presentación de solicitudes para saber quien

puede impartir docencia en los cursos. Y se puede establecer una baremación al respecto de los distintos profesores.

El Director de Justicia señala la necesidad de regular la selección del profesorado.

APL señala que la selección de los profesores debe ser abierta a todos los que reúnan los requisitos, en base a programas y con conocimientos contenidos de los cursos.

UGT señala que Educación escoge a los profesores.

El Subdirector de Justicia, señala que en el ámbito de Justicia primero se deciden los cursos a impartir. Una vez publicada la convocatoria, los interesados en ser profesores presentan sus curriculum que son examinados por la Comisión Técnica de Formación, que es quien finalmente selecciona el profesorado de cada acción formativa.

El Director señala que se puede estudiar, incluso aboga por sacar una orden, para la regulación en la selección del profesorado.

UGT explica que se puede crear un claustro de profesores para el propio Curso Básico.

La Directora del CEARC, señala que la función del Director es escoger profesorado y seleccionar dicho profesorado.

El CSIF señala como condición la entrega del Curriculum, e incluso la formación de un claustro de profesores.

5. Itinerarios formativos con carácter plurianual.

Sobre el punto 5 de la convocatoria, el Director de Justicia plantea de cara a un futuro, la posibilidad de establecer itinerarios formativos en el plan de formación, cuando se disponga de una mayor partida presupuestaria.

Se plantean como itinerarios por parte del Coordinador de las Escuelas, para los próximos años los siguientes:

- Itinerario en Formación Básica
- Itinerario en Autoprotección.
- Itinerario en Intervención Policial.
- Itinerario de Tráfico y Seguridad Vial.
- Itinerario en Policía Administrativa.
- Itinerario en Ciencias Jurídicas.
- Itinerario en operativos de emergencia.
- Itinerario en relaciones con la comunidad.

Estos itinerarios se plantean para estudio y análisis por parte de todos los responsables de la Comisión de Dirección de la Escuela de Policía Local.

USO plantea que los itinerarios formativos estén vinculados a los puestos y niveles. Que dichos itinerarios tuviesen encaje, en el baremo de meritos y en las normas marco.

Que una vez conseguida la especialización, se reconociese a nivel profesional dicha especialización, con algún emblema o distinción, y que se reconozca desde un punto de vista académico.

Señala USO, que se pueda servir para dar el salto a escalas superiores.

6. Curso Básico.

Sobre el Curso Básico, el Director de Justicia explica que la intención, es convocar el Curso en Septiembre de 2017 y esperar a que finalicen todas las oposiciones que están convocadas.

8. Ruegos y preguntas.

UGT pregunta si se sigue usando la plataforma de Siapol por parte de los agentes de los Ayuntamientos.

El Coordinador de Formación explica, que sí se sigue usando, pero que ahora las claves son colectivas y no individuales.

APL pide que se mande por email individual, las notificaciones para los cursos e intentar que no coincidan en el tiempo, las fechas de cursos.

APL pide también unas bases comunes para todas las oposiciones de la comunidad.

APL también plantea la necesidad de homogeneizar el temario de las oposiciones por parte del Gobierno de Cantabria, a los distintos Ayuntamientos.

Respecto a los cursos ajenos a la Escuela Autonómica reconocidos por esta Comisión conforme al Decreto 109/2005, APL pregunta como se van a baremar conforme al nuevo Decreto 60/2016.

Se informa por el Gobierno de Cantabria que los cursos reconocidos u homologados por la Comisión conforme a la normativa anterior, entiende que deberían valorarse como cursos de formación de la propia Escuela, pero que corresponde a los distintos órganos de selección realizar la correspondiente valoración.

APL pregunta por el valor real de las titulaciones propias de la UNED u otras universidades, así como sus fundaciones, si se valoran como títulos públicos de Universidad o como cursos con la entrada en vigor del nuevo Decreto.

Se informa que el decreto de baremo de méritos distingue, por un lado, cursos de formación y, por otro, titulaciones académicas oficiales, debiendo analizarse si el mérito alegado corresponde a una u otra categoría, si bien los órganos de selección son los que tienen la última palabra.

APL pregunta si por la Escuela de Policía se van a organizar cursos superiores al de Defensa Policial de Nivel 3 (cinturón negro, monitor, entrenador, etc.).



ESCUELA REGIONAL
DE POLICIA LOCAL
(Cantabria)

También solicita donde obtener información sobre los cursos para obtener cinturón negro y titulaciones superiores de defensa personal policial.

Por el Gobierno de Cantabria se advierte que una cosa son los cursos de formación de la Escuela Autónoma de Policía Local sobre defensa personal policial y otra muy distinta las titulaciones expedidas por la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas.

Manifiesta el Sr. Ramos que la información sobre este último aspecto se puede obtener a través de la Web de la Federación Autónoma y las titulaciones de defensa personal policial se pueden obtener a través de único club federado que existe actualmente en Cantabria que es el Club Esparta presidido por él.

También se pregunta por APL si un curso de defensa policial organizado por la Escuela Autónoma puede ser homologado por la federación cantabra competente, y si en tal caso, se baremará doblemente como formación profesional y como otros méritos, o solamente como formación, acordándose que no son homologables, que son cosas distintas como se ha puntualizado anteriormente.

Se levanta la sesión, y se emplaza a los asistentes a una nueva reunión.

Santander, a 20 de Diciembre de 2016
El Director de la Escuela Autónoma de Policía Local

Fdo.-